

ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
JGL/2025/11	La Junta de Gobierno Local
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

Motivo: «La urgencia viene motivada por tener que aprobar los Proyectos ya que se trata de actuaciones contempladas en la convocatoria de Fondos europeos y debe constar su aprobación previa al plazo que consta en dicha convocatoria.»

**Fecha:**

25 de febrero de 2025

**Duración:**

Desde las 10:50 hasta las 10:58

**Lugar:**

Casa Consistorial

**Presidida por:**

Maria Loreto Serrano Pomares

**Secretario:**

Cristina Coves Jódar

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	NO
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	NO
	Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gomez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>DECLARACIÓN DE URGENCIA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes. La urgencia viene motivada por tener que aprobar los Proyectos ya que se trata de actuaciones contempladas en la convocatoria de Fondos europeos y debe constar su aprobación previa al plazo que consta en dicha convocatoria.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

<b>VILLA ADELAIDA Expediente 13698/2024. Contrato Menor Aprobación Proyecto</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía del área en la que se expone, que el Ayuntamiento de Santa Pola adjudicó el contrato menor de servicio a la empresa CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS S.L. para la redacción del proyecto básico y de construcción para la remodelación de los jardines de Villa Adelaida. Vista la documentación presentada se considera completa y suficiente, a nivel técnico y urbanístico, para la descripción de las actuaciones a realizar y para la licitación de las obras recogidas en proyecto técnico.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1060 de 25 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

**Resolución:**

Aprobación de la documentación que conforma el proyecto básico y de construcción para la remodelación de los jardines de Villa Adelaida, y que ha sido informada favorablemente por los técnicos municipales.

<b>VILLA ADELAIDA Expediente 1831/2025. Contrato Menor aprobación Plan de Gestión Cultural de Villa Adelaida</b>	
--	--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía del área en la que se expone, se presenta con fecha 24 de febrero de 2025 el Plan de Gestión Cultural de Villa Adelaida (Centro Hans Maribel Shami de Artes,Ciencias y Letras) (Expediente 1831/2025)

El contrato de servicios se tramitó porque para solicitar subvenciones y ayudas de fondos europeos y de otras entidades públicas y privadas es recomendable la existencia de un plan que muestre los objetivos estratégicos y los objetivos directos que marquen la línea de actuación en la gestión del centro, así como las directrices económicas, culturales, educativas, turísticas a aplicar y el futuro de la institución.

Vista la documentación presentada se considera completa y suficiente, a nivel técnico y de contenido, con una detallada descripción de: marco legal, objetivos, definición y líneas de actuación en los diferentes espacios que constituyen el Centro, la gestión administrativa y financiera, así como la organización del centro y las actividades a realizar, la gestión del patrimonio y su conservación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1061 de 25 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Resolución:**

Aprobar el Plan de Gestión Cultural de Villa Adelaida (Centro Hans Maribel Shami de Artes, Ciencias y Letras) en base al informe técnico que acompaña el expediente y para que pueda servir de constancia de solidez del proyecto cultural para su funcionamiento y para las convocatorios de subvenciones.

<b>INFRAESTRUCTURAS. Expediente 3438/2025.Aprobación Proyecto Urbanización Avda. Salamanca fase 3º</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía del área en la que se expone, el Ayuntamiento de Santa Pola tiene previsto realizar la Urbanización de la 3ª fase de la Avenida Salamanca entre las calles Rojasles y Avenida Virgen de Pilar.

Con fecha 24/02/2025 la empresa RAS ARCHITECTURE SOLUTIONS, aporta “PROYECTO DE EJECUCIÓN. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE LA AVENIDA SALAMANCA ENTRE CALLE ROJALES Y AVENIDA VIRGEN DEL

PILAR. SANTA POLA (ALICANTE)”.

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica Municipal de fecha 25/02/2025,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1071 de 25 de febrero de 2025 la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Resolución:**

- Aprobar el “PROYECTO DE EJECUCIÓN. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE LA AVENIDA SALAMANCA ENTRE CALLE ROJALES Y AVENIDA VIRGEN DEL PILAR. SANTA POLA (ALICANTE)”, redactado por el arquitecto, Prócoro del Real Baeza, por un importe de 971.932,50€ (iva incluido) e informado favorablemente por la Ingeniera Técnica Municipal.

<b>Expediente 3825/2025. Programa de Actuación Aislada</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía del área en la que se expone, habiendo una subvención para diversos proyectos que colaboren con la cultura y el desarrollo local y que fomenten el contacto con el espacio verde, se plantea aprovechar la rehabilitación necesaria del auditorio del palmeral, para situar en el mismo una serie de aulas y salas de música, que permitan los ensayos y actuaciones de las bandas amateur locales a la par del disfrute de la música por las familias y por las personas mayores de la Senia, cuando pasean por el parque del palmeral.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1073 de 25 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Resolución:**

ÚNICO: Aprobación del proyecto básico de “Aulas de Formación y de Música del Palmeral, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales con la colaboración de un despacho externo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**